



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Nº 236-2017-AL/JEMS-MPB**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

BARRANCA, 23 DE JUNIO DEL 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

**VISTO:** El Memorándum Nº 079-2017-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a la Designación del Gerente de Servicios Públicos;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Gerencia de Servicios Públicos;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 556-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 31 de Diciembre del 2016, se ratifica en el cargo de confianza y funciones de Gerente de Servicios Públicos al Lic. Miguel Ángel Cabello Aldave, con vigencia a partir del 01 de enero del 2017.

Que, mediante Memorándum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto que se dé por concluido la designación del Lic. Miguel Ángel Cabello Aldave, en el cargo y funciones de Gerente de Servicios Públicos y se disponga la designación del Abg. Alejandro Humberto Esquivel Espinoza, en el cargo y función de Gerente de Servicios Públicos;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"**

Jr. ZÁVALA Nº500 – TELF: 235 2146



*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, con vigencia a partir del 24 de Junio del 2017, la designación del **LIC. MIGUEL ÁNGEL CABELLO ALDAVE**, en el cargo de Confianza y Funciones de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca.



**ARTICULO 2°.- AGRADECER** en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca al **LIC. MIGUEL ÁNGEL CABELLO ALDAVE**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR**, en el Cargo **DE CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **ABG. ALEJANDRO HUMBERTO ESQUIVEL ESPINOZA**, con vigencia a partir del 24 de Junio del 2017.

**ARTICULO 4°.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

**ARTICULO 5°.- DISPONER QUE SE DEJE SIN EFECTO** cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
ALCALDE

**“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”**

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146